

Quito 18 de julio del 2016

Señora

Diana Pinilla Rojas

Gerente General

HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a su vez deseándole éxitos en sus funciones.

José Luis Pons con CI:1703316966, solicito a usted, dignamente autorizar registrar la transferencia en la Superintendencia de Compañías, de la acción de mi hermana OLGA MARIETA PONS, accionista del Hospital de los Valles, quién falleció el 3 de marzo del 2015, en su testamento consta que me cede la acción.

Por la atención y la favorable respuesta que le dé a mi solicitud, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Pons', with a large, stylized initial 'P'.

JOSE LUIS PONS ESPINOSA



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1

2

3

*para el acta*

4

*Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*

NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

5

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

6

DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE

7

OLGA MARIETA PONS ESPINOSA

8

A FAVOR DE

9

JOSE LUIS PONS ESPINOSA

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

Dí 2 copias

12

clc

13

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

14

República del Ecuador, hoy, viernes (08) de enero del año dos mil diez y seis, ante

15

mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA

16

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, en atención a la petición

17

presentada por el señor JOSE LUIS PONS ESPINOSA, de estado civil casado,

18

solicitando se proceda a receptor su DECLARACIÓN JURAMENTADA, tendiente

19

a establecer que el compareciente es legatario de la causante señora OLGA

20

MARIETA PONS ESPINOSA, fallecida de estado civil de soltera, sin

21

descendencia ni ascendencia, el día tres de marzo del año dos mil quince, en la

22

parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, habiendo otorgando

23

testamento solemne y abierto, el veinte y ocho de enero del dos mil quince ante la

24

Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito;

25

solicitándome se le recepte su declaración juramentada, a fin de probar los

26

fundamentos de hecho y de derecho de su petición; con el objeto de que le conceda

27

la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la causante en su favor,

28

en su calidad de legatario, para lo cual ha presentado los siguientes documentos: a)





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Partida de defunción de la causante, b) copia de cédula de ciudadanía del  
2 petionario y c) testamento solemne y abierto otorgado por la causante. Al efecto,  
3 en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA y de  
4 conformidad con la facultad prevista en el numeral décimo segundo del Artículo  
5 dieciocho de la LEY NOTARIAL, incorporada a la ley Reformativa, expedida el  
6 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro  
7 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año. PROCEDI A  
8 RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA del petionario JOSE LUIS  
9 PONS ESPINOSA, quien declara que al fallecimiento de su recordada hermana  
10 señora OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, el día tres de marzo del año dos mil  
11 quince, se instituyó como legatario el compareciente JOSE LUIS PONS  
12 ESPINOSA. Lo declarado queda demostrado con la partida de defunción y  
13 testamento solemne y abierto incorporadas a esta diligencia.- En tal virtud, se  
14 CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la  
15 causante señora OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, EN FAVOR DEL  
16 PETICIONARIO SEÑOR JOSE LUIS PONS ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE  
17 LEGATARIO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original  
18 de la presente diligencia se protocolizan en el Registro de escrituras públicas a mi  
19 cargo.- Se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que proceda a  
20 inscribir en el Registro de la Propiedad, Registro Mercantil del Cantón  
21 correspondiente y en las Instituciones financieras que se requiera, para que surta los  
22 efectos legales consiguientes: CONFIERO ESTA ACTA DE POSESION  
23 EFECTIVA PROINDIVISA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE  
24 TERCEROS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

25  
26 *María Lorena Bermúdez Pozo*  
27 **Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
28 **NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO**



SEÑOR NOTARIO:

Yo, JOSE LUIS PONS ESPINOSA, en calidad de heredero legatario, por mis propios derechos, mayor de edad, ecuatoriano, y con plena capacidad legal para obligarme, solicito se sirva concederme la Posesión Efectiva, de acuerdo a la siguiente petición:

PRIMERO.-

De la documentación que en original adjunto, vendrá a su conocimiento que:

Con fecha, 03 de MARZO de 2015, falleció mi hermana OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, de estado civil soltera y, antes de su fallecimiento otorgó TESTAMENTO solemne y abierto celebrado el día veintiocho de enero del año dos mil quince, ante la Doctora Maria Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito. En el mencionado TESTAMENTO, el señor JOSE LUIS PONS ESPINOSA consta como heredero legatario de las disposiciones voluntarias de la testadora de los siguientes bienes:

- a) En el numeral "Uno" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: " a mi hermana Julieta Pons Espinosa y José Luis Pons Espinosa les heredo el apartamento número seis A (6A) y parqueaderos nueve (9) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castalia" situado en el avenida la Coruña número veintitrés cero nueve y calle Manuel Varreto de esta ciudad y cantón Quito; aclarando que mientras dicho apartamento se encuentre en arrendamiento el usufructo será compartido entre los dos; y cuando esa propiedad sea vendida se dividirá el cincuenta por ciento (50%) de la venta para cada uno de ellos, estos a su vez dividirán el producto de la venta; José Luis le entregará el cincuenta por ciento (50%) de su parte a su hija Daniela Pons y Julieta dividirá su porcentaje con sus hijos José Luis, María Dolores y Javier. Cabe aclarar que consta en las escrituras del inmueble referido en este literal el parqueadero como número veinte y nueve (29) siendo esta la información correcta, donde consta como propietaria la testadora, y, no como erróneamente se hizo constar en el testamento abierto como parqueadero nueve (9).
- b) En el numeral "Cuatro" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "Los certificados de Depósito de Ahorro del City Bank serán entregados el cincuenta por ciento (50%) a mi hermano José Luis Pons Espinosa y el saldo, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a mis sobrinos Leonardo y Daniela Pons Borja.
- c) En el numeral "Nueve" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "Las Acciones de la Compañía Astra C:A: que están a mi nombre; el veintres coma veintiocho por ciento (23,28%), correspondían a mi querida Lita, por lo que serán restituidas a sus hijos Alejandro, Paulina y Santiago Ons; el resto de acciones y que eran de mi propiedad serán entregadas equitativamente entre Leonardo, Daniela y Jose Luis Pons"
- d) En el numeral "Diez" del literal "B" de la "cláusula TERCERA.-DECLARACION DE VOLUNTAD" consta la disposición del siguiente bien: "La Acción que está a mi nombre en el Hospital de los Valles será entregada a mi hermano José Luis Pons Espinosa.

SEGUNDO.-

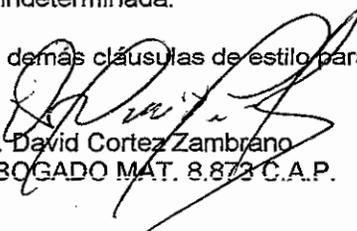
Con estos antecedentes, y fundamentadas en lo que establece al artículo 674 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numero 12 del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, solicitamos señor Notario que previa recepción de la declaración juramentada y demás trámites de estilo, se digne conceder la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes descritos en los antecedentes y dejados por la causante testamentaria OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, a favor de JOSE LUIS PONS ESPINOSA, dejando a salvo el derecho que pudieran tener terceros.

El trámite por su naturaleza es de cuantía indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia.



120331696-6

  
Dr. David Cortez Zambrano  
ABOGADO MAT. 8.873 C.A.P.





Factura: 003-002-000007708



20161701042P00037

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°:                           |                         | 20161701042P00037            |                        |                    |              |               |                           |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:                        |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  |                         | 7 DE ENERO DEL 2016, (12:59) |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                              |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                            |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razon social    | Tipo Intervinente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | PONS ESPINOSA JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1703316966         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                              |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razon social    | Tipo Intervinente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
|   |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| UBICACION                               |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                         | Cantón                       |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                               |                         | QUITO                        |                        | TUMBACO            |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                  |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                   |                         |                              |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:            |                         | INDETERMINADA                |                        |                    |              |               |                           |

*Maria Lorena Bermudez Pozo*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 N° Matriz: 20161701042P00037

2

3

4

5

6

*para el caso*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

7

8

DECLARACIÓN JURAMENTADA

9

QUE OTORGA

10

JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

Dí 2 copias

13

clc

14 En la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

15 República del Ecuador, hoy, jueves siete (07) de enero del año dos mil diez y seis,

16 ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA

17 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSÉ

18 LUIS PONS ESPINOSA, de estado civil casado, por sus propios y personales

19 derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

20 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe en

21 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática

22 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura y me solicita se le recepte su

23 DECLARACIÓN JURAMENTADA, tendiente a acreditar su calidad de legatario,

24 en el trámite de POSESION EFECTIVA de los bienes de la causante *señora*

25 OLGA MARIETA PONS ESPINOSA, fallecida de estado civil soltera,

26 descendencia y ascendencia, habiendo otorgado testamento solemne y abierto, el

27 veinte y ocho de enero del dos mil quince ante la Doctora María Gabriela Cadena

28 Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito; en la parroquia de Tumbaco,



RD



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 03 de marzo del dos mil quince,  
2 instituyendo como legatario al señor al compareciente señor JOSÉ LUIS PONS  
3 ESPINOSA, hermano de la causante.- Al efecto, juramentado que fue el  
4 compareciente señor JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA, por mí la Notaria, en legal y  
5 debida forma, advertido de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y de la  
6 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: Que al  
7 fallecimiento de su recordada ~~hermana~~ ~~señora~~ OLGA MARIETA PONS  
8 ESPINOSA, el día tres de marzo del año dos mil quince, quedó como legatario el  
9 compareciente señor JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA, en virtud del testamento  
10 otorgado el 28 de enero del dos mil quince ante la notaria María Gabriela Cadena  
11 Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, conforme lo justifica con la  
12 respectiva partida de defunción. La presente declaración la realiza de conformidad  
13 con la facultad prevista en el numeral doce, del Artículo dieciocho de la Ley  
14 Notarial. El compareciente ratificándose en su declaración firma conmigo en unidad  
15 de acto, de todo lo que también doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
JOSÉ LUIS PONS ESPINOSA  
C.C 170331696-6



*Hecha a las 10:00 hrs*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



*Handwritten mark*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA No. 170331696-6

CITADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PONS ESPINOSA  
 JOSE LUIS  
 DTC. IND. NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 YOLANDA MARLENE  
 AGUILAR LARA




INSTRUCCION  
 RACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PONS JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA REBECA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-08-09  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-09

PROFESION / OBLIGACION  
 EMPLEADO

ES4312442

SECRETARIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043  
 043-0034  
 NUMERO DE CERTIFICADO

1703316966  
 CEDULA  
 PONS ESPINOSA JOSE LUIS

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 0    |
| PROVINCIA | TUMBACO         |      |
| QUITO     |                 | 1    |
| CANTON    | PARROQUIA       | ZONA |

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Donde*  
 17033/696-6



RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 07 ENE 2016

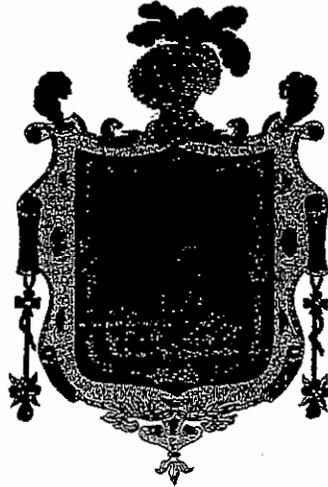
*Para recepción*

Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo  
 NOTARIA 42



# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es **FEL COMPULSA** de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016



*Lorena Bermúdez Pezo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pezo  
NOTARIA 42

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291



Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena



D.O.  
**SEGUNDA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO**

**OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**

**28 DE ENERO DEL 2015**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 28 DE ENERO DEL 2015**



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

RAZON:  
FACTURA No.002-001-0011354  
EL NOTARIO:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO

FECHA:

OTORGADA EL 28 DE ENERO DEL 2015

OTORGADA POR:

170067357-1 OLGA MARIETA PONS ESPINOSA

OBJETO:

TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO  
PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

D.O.

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es el FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





2015-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO  
OTORGADO POR LA SEÑORA OLGA MARIETA PONS  
ESPINOSA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*[Firma]*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Veintiocho (28) de enero del año dos mil quince, ante mí, **Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito**, comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señora **OLGA MARIETA PONS ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, nacida en la ciudad de Quito, de estado civil soltera, de setenta y ocho años tres meses de edad, domiciliada en la ciudad de Quito distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio, según así me consta y constatan también los testigos presentes, y declara que es su voluntad conferir Testamento Solemne y Abierto como en efecto lo otorga de conformidad con las siguientes estipulaciones contenidas en la minuta



el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el otorgamiento de un **TESTAMENTO SOLEMNE y ABIERTO** al tenor de las siguientes cláusulas: **Yo, OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**, por mis propios y personales derechos, de setenta y ocho años tres meses de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en Quito, Distrito Metropolitano,

hallándome en sana, entera y en cabal juicio y uso de la razón, sin coacción alguna, temor reverencial, ni promesa o seducción por medio

de este instrumento, declaro mi voluntad de otorgar **TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO** de conformidad con las declaraciones y

estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** Mi estado civil es soltera a la fecha, jamás formalicé compromiso con persona alguna de ningún sexo, nacida en la ciudad de Quito el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, profeso la religión católica, mi profesión es

bibliotecaria y mi actividad actual es jubilada, domiciliada y residente

en Quito Distrito Metropolitano, en mi vida nunca procreé hijo alguno ni tampoco adopté niño o niña que pueda imputarse como mío.

**SEGUNDA: UNO).**- Al no haber concebido hijo alguno por lo tanto descendencia directa, en pleno uso de mis facultades, ejerciendo el derecho que la razón y el corazón me otorgan, deseo legar todos mis bienes a las persona que amé que son mis hermanos y sobrinos, quienes me dieron todos mis años de felicidad y gracias a ellos los disfruté,

sintiéndome el ser más amado como jamás pude imaginarme; **DOS).**-





como inmuebles, han sido adquiridos con mucho sacrificio, esfuerzo y dedicación, siendo éstos de mi única y exclusiva propiedad por lo que les dejo a ustedes con quienes pasé horas interminables de felicidad, sus caricias y sus tiernas palabras fueron el alimento de mi ser, el motivo de mi existencia, la razón de mi querer, por todo eso gracias. Los bienes que poseo al momento de mi deceso son: **a).**- Apartamento signado con el número nueve E (9E) y parqueadero número treinta y nueve (39) bienes que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito. **b).**- Apartamento signado con el número seis A (6A) y parqueaderos ocho (8) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito. **c).**- Apartamento signado con el número cuatro A (4A) y parqueaderos ocho (8) y diez (10) bienes que forman parte del Edificio "El Prado" situado en la avenida seis de diciembre número treinta y dos guion cuatrocientos cuarenta y uno y avenida Pineda de Almagro de esta ciudad y cantón Quito. **d).**- Apartamento signado con el número seis A (6A) parqueaderos veintinueve (29) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castalia" situado en la avenida La Coruña número veintitrés guion cero nueve y calle Manuel Barreto de esta ciudad y cantón Quito; **e).**- Apartamento signado con el número cuatro (4) y parqueaderos números ocho (8) y nueve (9) bienes que forman parte del Edificio "Vista Grande" situado en el lote treinta y



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016

*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo



cuatro (34) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **f).**- Apartamento signado con el número cuatro (4) parqueaderos números uno (1) y dos (2) y bodega número cuatro (4) bienes que forman parte del Edificio "Sinafi" situado en el lote treinta y dos (32) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **g).** Lote de terreno signado con el número ciento diez (110) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **h).**- Casa de habitación situada en la calle Wuepi número cuarenta y cuatro (44) entre la y seis y avenida Única de esta ciudad y cantón Quito; **i).**- Casa y terreno en la parroquia de Tumbaco situado en la calle Caspar de Carvajal pasaje Poma frente a la cancha denominada "El Romero"; **j).**- Lote de terreno signado con el número dos (2) que se encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco en el sector denominado Cochabamba y que de acuerdo con mi hermano Fernando Poma Torres acordamos permutar con el lote de terreno de su propiedad que según sorteo realizado entre todos los hermanos me correspondió el lote signado con el número ocho (8) y a Fernando le perteneció el lote signado con el número dos (2). La permuta consistió en que yo le entregaba la posesión, el uso, el goce y la propiedad del lote número ocho (8) y él me entregaba la posesión, el uso, el goce y la propiedad del lote número dos (2); **k).**- Edificación consistente en una casa de habitación

realizada en el lote número ocho (8) ubicada en las calle De los





Cipreses sector denominado Cochabamba, parroquia de Tumbaco; **l).- Dos**

**l.uno.-** Cuenta corriente en el Banco del Pichincha signada con el número tres cero cero tres siete uno dos siete cero cuatro (3003712704); **l.dos.-** Cuenta corriente en el Produbanco

signada con el número cero dos cero cinco siete cero cero siete cero seis uno (02057007061); **m).- Certificado de Depósito de ahorros en el**

City Bank número nueve nueve cuatro cinco ocho tres siete tres ocho ocho (9945337388); **n).- Póliza Acumulación PAV en el Produbanco;**

Póliza Acumulación en el Banco de Guayaquil y Póliza Acumulación en el Banco Pichincha **o).- Una caja de seguridad signada con el número**

once (11) en el Banco Pichincha ubicado en la avenida 303 de diciembre y Ricardo García, la que contiene varias joyas **p).- Vehículo marca Toyota Corolla **q).- Acciones en la Campaña Astra C.A. **r).-******

Acciones en el Hospital de los Vales **(RES).** A la fecha no tengo ninguna clase de obligaciones pendientes para con terceros que tenga que honrar, por tanto a mi fallecimiento mis querida familia no asumirán compromisos u obligaciones con persona alguna. **TERCERA.-**

**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: A).- Es mi voluntad que los bienes de mi exclusiva propiedad y que constan detallados en la cláusula precedente sean entregados luego de mis días de la manera que a**

continuación detallo: **Uno.-** A mis sobrinos: Gabriela, Carolina, Sebastián y Michel les heredo: El terreno signado con el numero dos (2) que se encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco en el sector

denominado Cochabamba; **Dos.-** A mis sobrinos



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*[Handwritten signature]*



Santiago Pons López les heredo: El lote de terreno signado con el número ciento diez (110) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **Tres.-** A mi sobrino Leonardo Pons Borja le heredo: El apartamento signado con el número cuatro (4) incluidas las construcciones que existen en la terraza que según la Declaratoria de Propiedad Horizontal son parte del apartamento número cuatro (4), parqueaderos números ocho (8) y nueve (9) inmuebles que forman parte del Edificio "Vista Grande" situado en el lote treinta y cuatro (34) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; La casa y terreno en la parroquia de Lumbrales, situado en la calle Gaspar de Carvajal (pasaje Pons) frente a la quinta denominada "El Romeral" con todos los muebles y enseres que Leonardo el día del testamento de muebles y enseres serán entregados al día siguiente para que realice un equitativo reparto entre todos. **Cuatro.-** A mi sobrina Daniela Pons Borja y Leonardo Pons Borja les heredo: El apartamento signado con el número cuatro (4) parqueaderos números uno (1) y dos (2) y bodega número cuatro (4) bienes que forman parte del Edificio "Sinaf" situado en el lote treinta y dos (32) de la urbanización San Isidro (Vista Grande) ubicado en el sector denominado Miravalle del cantón Quito; **Cinco.-** A mis queridos sobrinos: José Rafael y María del Carmen Guerrero Pons les heredo: El Apartamento signado con el número nueve E (9E) y parqueadero número treinta y nueve (39) inmuebles que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número





doscientos sesenta y siete y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad y cantón Quito; y, el apartamento signado con el número cuatro (4) y parqueaderos ocho (8) y diez (10) bienes que forman parte del Edificio "El Prado" situado en la avenida seis de diciembre número treinta y dos guion cuatrocientos cuarenta y uno y avenida Diego de Almagro de esta ciudad y cantón Quito, **B).**- Asimismo, es mi voluntad que todos mis adorados hermanos reciban en legado, y que recuerden que siempre estaré junto a ellos, por lo que les heredo los bienes que detallo a continuación: **Uno.-** A mi hermano Julieta Pons Espinosa y José Luis Pons Espinosa les heredo el apartamento número seis A (6A) y parqueaderos nueve (9) y treinta (30) bienes que forman parte del Edificio "Castalia" situado en la avenida La Corona número veintitrés cero nueve y calle Manuel Viqueo de esta ciudad y cantón Quito;

aclarando que mientras dicho apartamento se encuentre en arrendamiento el usufructo será compartido entre todos; y, cuando esa propiedad sea vendida se dividirá el cincuenta por ciento (50%) de la venta para cada uno de los señores suyo y dividirá el producto de la venta; José Luis le entregará el cincuenta por ciento (50%) de su parte a su hija Daniela Pons y Julieta dividirá su porcentaje con sus hijos José Luis, María Dolores y Javier; **Dos.-** A mi hermano Diego Pons Espinosa y a su cónyuge Mariana Mancheno les heredo: El Apartamento signado con el número seis A (6A) y parqueaderos ocho (8) y treinta (30) inmuebles que forman parte del Edificio "Portofino" situado en la avenida De los Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida



7  
Shyris número doscientos sesenta y siete y avenida



FECHA: 08 de ENE de 2016  
Quito a, 08 ENE 2016  
Firma: Gabriela Cadena Loza  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ciudad y cantón Quito; y, la casa de habitación situada en la calle Wuepi número cuarenta y cuatro guion treinta y seis y avenida El Inca de esta ciudad y cantón Quito; aclarando así mismo que mientras lo ocupe será de su uso y propiedad exclusiva; y, si lo llegasen a vender dichos bienes inmuebles el producto de la venta será dividida en partes

iguales con sus hijos Juan Carlos y Verónica; **Tres.-** A mi hermano Fernando Pons Torres le heredo la casa de habitación realizada en el lote número ocho (8) ubicada en las calle De los Cipreses sector denominada Cochabamba, parroquia de Tumbaco que como

manifiesto anteriormente entre Fernando y la testadora acordamos permutar los lotes de terreno los mismos que tienen igual superficie según el levantamiento topográfico del proyecto de urbanización ubicado en la calle General y calle De los Cipreses en el sector denominado Cochabamba parroquia de Tumbaco, es así que Fernando me entregó la posesión uso y goce del lote signado con el número dos (2) y yo la testadora le concedo la posesión, uso y goce del

lote número ocho (8). **Cuatro.-** Las Certificados de Depósito de Ahorro del City Bank serán entregados al cincuenta por ciento (50%) a mi hermano José Luis Pons Espinosa y el saldo, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a mis sobrinos Leonardo y Daniela Pons Borja; **Cinco.-**

La cuenta corriente aperturada en el City Bank en el mes de febrero de 2013 y que está el nombre de Olga Marieta Pons Espinosa como titular de la cuenta, tendrá como único beneficiario mi sobrino Leonardo Pons

Borja; **Seis.-** El dinero que exista al momento de mi deceso en la cuenta



Faint, illegible text and markings in the bottom left corner of the page.



corriente del Banco Pichincha signada con el número tres cero cero tres siete uno dos siete cero cuatro (3003712704); El dinero que exista al momento de mi deceso en la cuenta corriente en el Produbanco signada con el número cero dos cero cinco siete cero cero siete cero seis uno (02057007061); Las Pólizas de Acumulación PAV del Produbanco, del Banco de Guayaquil y del Banco Pichincha le heredo a mi sobrino Leonardo Pons Borja. **Siete.-** El Vehículo marca Toyota Corola de exclusiva propiedad de mi sobrino Leonardo Pons Borja; **Ocho.-** Las cosas que se encuentran dentro de la caja de seguridad número once mil del Banco Pichincha le dejadas a mi hermana Julia Pons Espinosa. **Nueve.-** Las Acciones de la Compañía S.A. que están a mi nombre, el veintitrés por ciento veintiocho por ciento (23,28%) correspondían a mi querido hijo, por lo que serán restituidas a sus hijos Alejandro, Carolina y Santiago Pons; El resto de acciones y que eran de mi propiedad serán entregadas conjuntamente entre Leonardo, Daniela y José Luis Pons. **Diez.-** La acción que está a mi nombre en el Hospital de las Vallas será entregada a mi hermano José Luis Pons Espinosa. **CUARTA.- REVOCATORIA.-** El presente testamento contiene definitivamente mi última voluntad, revocando de manera expresa cualquier otro testamento que haya otorgado, por lo que pido que esta Declaración Testamentaria sea acatada por todos quienes tengan conocimiento y de una manera u otra exista familiaridad con la Testadora. **QUINTA.- DESIGNACION:** Envisto como Albacea Testamentaria con facultades de tenencia a

# NOTICIA 32



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*[Signature]*



Espinosa, a quien eximo de toda caución y quien será la encargada de hacer cumplir todas mis disposiciones; A su falta le reemplazarán mis hermanos Diego, José Luis y Fernando Pons y en caso de imposibilidad manifiesta de estos últimos, quien designe la señora Julieta Pons Espinosa manifestándolo expresamente mediante Mandato. La nueva o nuevo Albacea estará investida (o) de todas las facultades que manifiesto la persona que yo, la testamentaria designé. **SEXTA.** Las mejoras o incrementos que se produzcan en cada uno de los bienes que conforman la masa hereditaria pertenecerán y representarán la asignación de los bienes a los beneficiarios. **SEPTIMA.** La presente no contiene ni expresa ni tácita disposición legal ni voluntad testamentaria precedentemente expresada, no pudieron ser cumplida y así se lo declaró judicialmente, en sentencia ejecutoriada, deo expresamente declarado que en mi voluntad, en última instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil doscientos veinte y nueve (1229) del Código Civil ecuatoriano, en materia de la sucesión de mi Acervo Hereditario, incluyéndola Cuarta de Mejoras ya entregado conforme lo había declarado anteriormente, incluyéndola Cuarta de Libre Disposición de mis bienes. Con plena conciencia y voluntad de lo dispuesto, firmo este Testamento. Usted, señora Notaria, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Firmada por el doctor Mauricio Tinajero García, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos cincuenta. El mismo que

suscribe la presente minuta de otorgamiento de un Testamento Abierto.



1019  
1020  
1021  
1022  
1023  
1024  
1025  
1026  
1027  
1028  
1029  
1030  
1031  
1032  
1033  
1034  
1035  
1036  
1037  
1038  
1039  
1040  
1041  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050



y Solemne que queda transcrita.- Hasta <sup>aquí</sup> las Declaraciones y disposiciones de la Testadora contenidos en la minuta que antecede.

Yo, la Notaria, leí íntegramente y en alta voz el presente instrumento público a la testadora en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto desde el principio hasta el fin; y, quienes así como yo, vieron, oyeron y entendieron todo el tenor de sus disposiciones testamentarias.- La otorgante se ratifica y firma el presente

Testamento Abierto y Solemne conmigo y con los testigos señores: Jorge Isaac Terán Araujo, Carmen Pavlova Astarza Vallejo y Ximena Guerra Guerra, todos ellos mayores de edad hábiles y conocidas por mí la testadora de todo o cual doy fe. Así mismo que a este acto se concurrieron desde el principio hasta el fin sin ninguna interrupción por la testadora, los mismos testigos instrumentales que se mencionan conjuntamente con la suscrita Notaria. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos del caso previstos en la Ley Notarial y todo que le fue ~~de~~ <sup>de</sup> ~~comparación~~, en la Notaria ~~por~~ <sup>por</sup> ~~causa~~ <sup>causa</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~comparación~~ y a los testigos por mí la Notaria, esta se ratifica en todas y cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

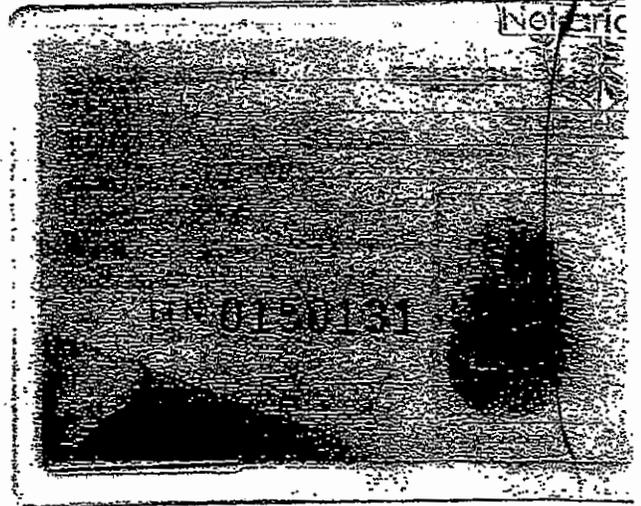
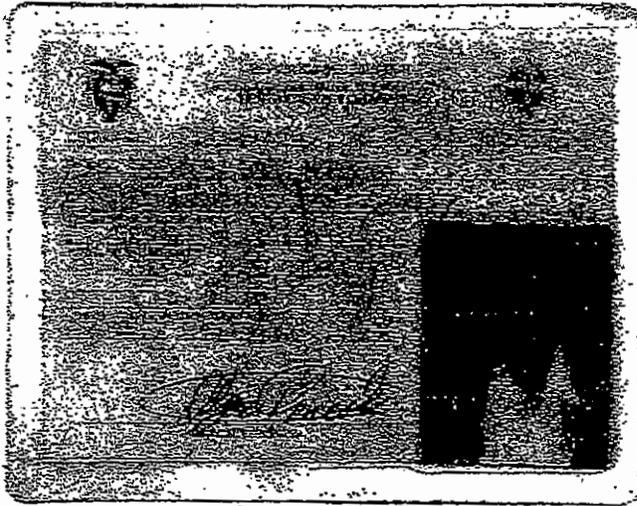
  
**Olga Marieta Pons Espinosa**  
c.c.



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  





RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... CAJ  
 FOJA(S) UTIL(ES).

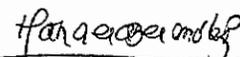
QUITO, 29 ENERO 2015

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena  
 QUITO ECUADOR



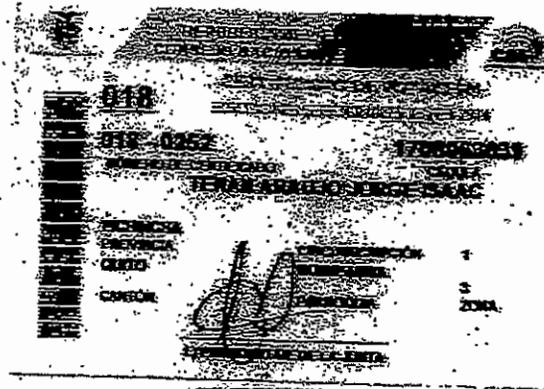
RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el  
 documento que antecede es FIEL  
 COMPULSA de la copia que exhibida se  
 devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo





*[Handwritten signature]*



1708063639

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*[initials]*..... FOJA(S) UTIL(ES).

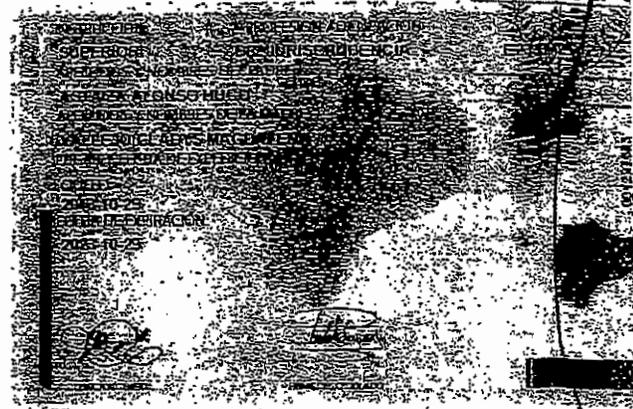
QUITO, 28 ENERO 2015

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas-Lopez  
QUITO, ECUADOR



*[Handwritten mark]*

Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
002 - 0096 1708610454  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ASTAIZA VALLEJO-CARMEN PAVLOVA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA EL CONDADO  
QUITO 1  
CANTÓN PARRROQUIA ZONA

*Astaiza Vallejo*  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Astaiza Vallejo*



170861045-4

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 ENERO 2015



*Gabriela Cadena*

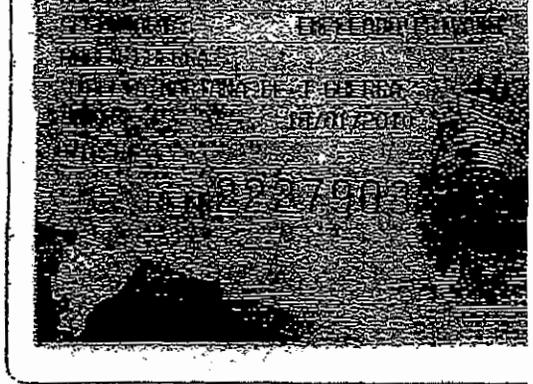
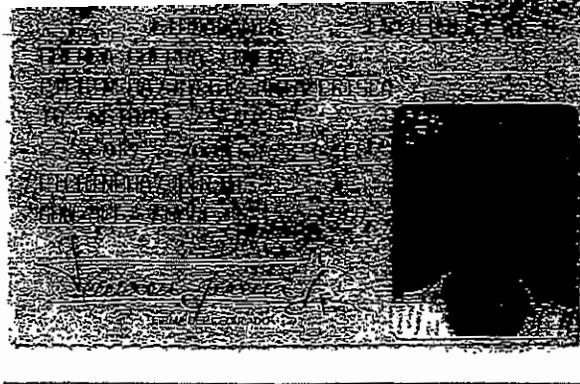
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena  
QUITO ECUADOR

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 08 ENE 2016

*gabriel cadena*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**015** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

015-0145 1708083371  
NUMERO DE IDENTIFICACION

GUERRA GUERRA XIMERA

DISTRITO: GUERRA GUERRA XIMERA  
CANTON: GUERRA GUERRA XIMERA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Guerra Jimena J*  
c.c. 1708083371



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 28 ENERO 2015

*Gabriela Cadenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas Lopez  
QUITO, ECUADOR



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL USD. 6.00

Número de Registro: D - 060 - 000378 - 81

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 3 DE MARZO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **OLGA MARIETA PONS ESPINOSA**, NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **78 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **3 DE MARZO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **CÁNCER PULMONAR**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. MIGUEL NONAR MSP. LS F98 N°293**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE PONS VIZCAINO**  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **REBECA ESPINOSA**

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **ANDRES DENIS OROZCO VALLE**, cédula/pasaporte No. **1719816991**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

### OBSERVACIONES

**SOBRINO AUT. INS. DE DEFUNCIÓN A DELEGADO PRESENTE QUE SE RATIFICA EN LO DECLARADO, CC. FALLECIDA: 1700873571 CAUSAS DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA REFRACTARIA, TROMBOEMBOLIA PULMONAR MASIVA**

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **U 7 ENE 2016**

*Lorena Bermudez Pozo*

**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
NOTARÍA 42

*Andrés Denis Orozco Valle*

Firma del Solicitante

**ANDRES DENIS OROZCO VALLE**

*Lizeth Adriana Velarde Vasconez*

firma del delegado

**LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ**

**OPORTUNO**



Lugar y Fecha de Defunción:  
**QUITO, 3 DE MARZO DE 2015**

Impreso por: LVELARDE, QUITO, 3 DE MARZO DE 2015

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

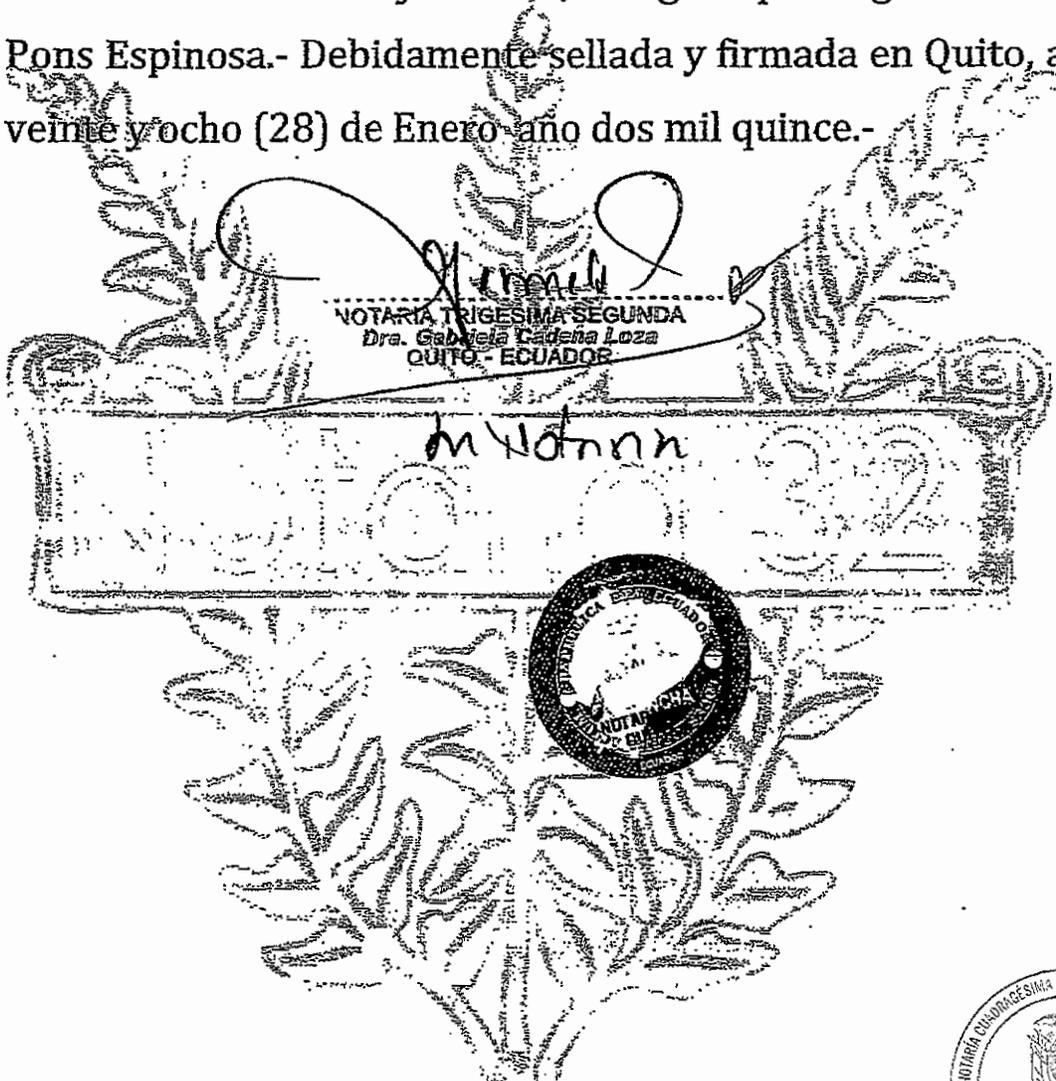
- SOLUCIONES ADM:
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
  - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
  - ACTA DE REC. DE UN HIJO
  - CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA
  - DATOS DE FILIACIÓN
  - DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN







torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Testamento Solemne y Abierto, otorgado por Olga Marieta Pons Espinosa.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho (28) de Enero año dos mil quince.-



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 08 ENE 2016  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



ESPACIO  
EN  
BLANCO

---

ESPACIO  
EN  
BLANCO

INFORMACIÓN ADICIONAL  
2014  
AGENCIAS  
...

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE OLGA MARIETA PONS ESPINOSA a favor de JOSE LUIS PONS ESPINOSA.- Firmada y sellada en Quito a los once días de enero del año dos mil diez y seis.



*María Lorena Bermúdez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PONS ESPINOSA JOSE LUIS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 YOLANDA MARLENE AGUILAR LARA

N. 170331696-6





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
 E334312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PONS JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA REBECA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2013-09-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-09

DIRECTOR GENERAL:   
 FIRMA DEL CEDULADO: 





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**043**  
**043 - 0034**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 043 - 0034  
 CÉDULA: 1703316966  
**PONS ESPINOSA JOSE LUIS**

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | TUMBACO         |   |
| QUITO     |                 |   |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | 1 |
|           | ZONA            |   |

  
 T. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

